

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-175-2024
FORMATO-SEIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **SOLEIL LUXURY RESIDENCES CORP.**, a través de su representante legal la señora **VANESSA JIANNINE VELASQUEZ DE KASSOTO**, mujer, de nacionalidad colombiana, con cédula de identidad personal No. N-22-799, propone realizar el proyecto denominado **SOLEIL LUXURY RESIDENCES**.

Que, en virtud de lo antedicho y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, el día miércoles 18 de diciembre de 2024, la señora **VANESSA JIANNINE VELASQUEZ DE KASSOTO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **SOLEIL LUXURY RESIDENCES**, ubicado en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los señores **CECILIO CAMAÑO (IRC-008-2011)** y **STEPHANIE PAYNE (IRC-011-2023)**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión y se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecido en el artículo 55 del citado reglamento; así como en los artículos 25 y 56 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Título III del Capítulo III y lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos **DRPM-SEIA-175-2024**, con fecha de 24 de diciembre de 2024, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **"SOLEIL LUXURY RESIDENCES"** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos

mínimos.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804 República de Panamá | (507) 500-0855 | www.miamambiente.gob.pa

EN/JC/ig

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **SOLEIL LUXURY RESIDENCES**, cuyo promotor es la sociedad **SOLEIL LUXURY RESIDENCES CORP**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días, del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



Edgar R. Naterón

EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORÍA I, DRPM-SEIA-175-2024
FORMATO-SEIA-FA-007

FECHA DE INGRESO:	18 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	24 DE DICIEMBRE DE 2024.
PROYECTO:	“SOLEIL LUXURY RESIDENCES”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	SOLEIL LUXURY RESIDENCES CORP
CONSULTORES:	CECILIO CAMAÑO (IRC-008-2011) STEPHANIE PAYNE (IRC-011-2023)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO SA FRANCISCO DISTRITO DE PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado **SOLEIL LUXURY RESIDENCES** consiste en la construcción de un Residencial Multifamiliar de alta densidad (RM), a realizarse sobre una superficie aproximada de 1,035.52 m², en el lote Número 11A -15, Finca. Folio Real No. 30271793 (Propiedad Horizontal), ubicado en el edificio PH OCEAN REEF ISLANDS (ISLA 2), propiedad de la sociedad SOLEIL LUXURY RESIDENCES CORP en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá provincia de Panamá.

Actividades a desarrollar

- Niv. 100: (estacionamientos, cuartos técnicos, área de estar).
- Niv. 000: (acceso, administración, área de cine, arrea de gimnasio, área de tinaquera, área de terraza, área de piscina).
- Niv. 100@500: (cinco unidades de apartamentos (uno en cada piso).
- Niv. 600: azotea con área social / piscina / terraza / área de cocina. a realizarse sobre una superficie aproximada de 1,035.52M2, en el lote Número 11A -15, Finca. Folio Real No. 30271793 (Propiedad Horizontal), ubicado en el edificio PH OCEAN REEF ISLANDS (ISLA 2), propiedad de la sociedad SOLEIL LUXURY RESIDENCES CORP en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá provincia de Panamá

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental conforme al Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023 y el DE No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**SOLEIL LUXURY RESIDENCES**” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

EN/JC/ig
5/15/24

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que la empresa consultora responsable de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra debidamente habilitada para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **Admisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“SOLEIL LUXURY RESIDENCES”** por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“SOLEIL LUXURY RESIDENCES”**

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad Nº 603


ITZEL GONZÁLEZ T.
Técnica Evaluadora

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad Nº 1442


JHOELY S. CUEVAS B.
Jefa de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental.





EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional de la Regional Panamá
Metropolitana, encargado.



EDGAR RICARDO NATERÓN NÚÑEZ
MATER. ITH G. AMBIENTALES
DIRE M. REC. NAT.
IDONEIDAD 3,454-56 M09 ★

